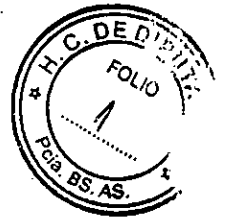




EXPTE. D 813 /09-10



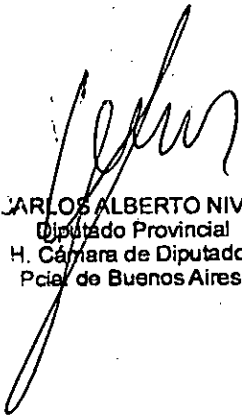
*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## PROYECTO DE DECLARACION

La Honorable Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires

### DECLARA

Que vería con agrado que la Dirección General de Cultura y Educación resuelva de forma inmediata los graves inconvenientes que aquejan a las Escuelas Especiales N° 501 y N° 515 del Partido de General Pueyrredon, con respecto a la falta de medios materiales y de personal, necesarios para prestar adecuadamente el Servicio Alimentario Escolar (SAE) que requieren los alumnos de dichos establecimientos.

  
CARLOS ALBERTO NIVIO  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

## FUNDAMENTOS

Por medio de una nota -que lleva fecha del día 13 de abril del año en curso- elevada al Consejo Escolar del Municipio de General Pueyrredon, la Dirección de la Escuela Especial N° 515, ubicada en la calle Avellaneda N° 1859 de la ciudad de Mar del Plata, expuso la imperiosa necesidad de contar con un nivel del Servicio Alimentario Escolar que cubra los requerimientos de los alumnos que concurren a dicha institución.

Al respecto, la Directora Clara Bailon manifiesta que la matrícula de la escuela ha venido creciendo constantemente en los últimos años y hoy con cuenta 63 alumnos sordos e hipoacúsicos en tres turnos. A pesar de esta cantidad de educandos, la escuela recibe un SAE sólo por 22 alumnos.

Asimismo, la citada funcionaria docente, aclara que a partir de este año, se ha implantado la doble escolaridad por lo cual no sólo es necesario brindar el servicio de desayuno y merienda sino también el de comedor. Este último servicio se ha vuelto indispensable, dado que los padres envían a sus niños con viandas frías y es preciso que éstos ingieran comida caliente.

La directora menciona que ha presentado varias solicitudes ante las autoridades del Consejo Escolar sin haber obtenido respuesta satisfactoria. El 21 de mayo de 2009, la misma funcionaria presentó el caso ante la Defensoría del Pueblo, organismo de la comuna de General Pueyrredon., exponiendo los referidos problemas que sufre para poder brindar el SAE a sus educandos.

En la misma fecha, la Sra Bailon, se dirigió por nota al Diputado Carlos Nivio, con el fin de solicitar que éste interviniese en su carácter de legislador provincial en la búsqueda de una solución definitiva para los niños de la Escuela N° 515.

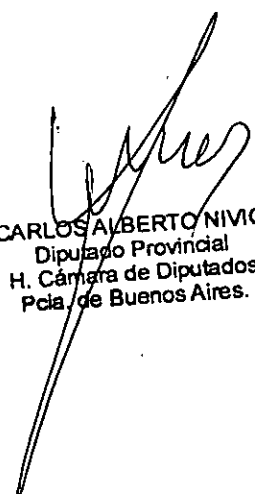
Por otra parte, la Dirección de la Escuela Especial N° 501, mediante una nota enviada al Consejo Escolar del nombrado municipio, presentada el día 5 de marzo de 2009, solicitaba la restitución de un cargo de "auxiliar portero" y la creación de un cargo de "auxiliar" -ayudante de cocina- para el turno de la tarde. A dicho establecimiento concurren 150 alumnos que padecen diversos grados de discapacidad neurolocomotora, situación que torna urgente e imperiosa la necesidad de contar con la cantidad de personal suficiente y que posea la calificación técnica adecuada para desempeñar una tarea tan ardua como al de atender a estos niños.



*Provincia de Buenos Aires*  
*Honorable Cámara de Diputados*

Lo expresado por los directivos de los establecimientos mencionados destacan la imperiosa necesidad de dar una urgente y pronta solución a estos reclamos que impiden la correcta prestación de un servicio esencial para sus alumnos.

Por lo expuesto solicitamos a los miembros de esta Honorable Cámara la resolución favorable del presente proyecto de Declaración.

  
CARLOS ALBERTO NIVIO  
Diputado Provincial  
H. Cámara de Diputados  
Pcia. de Buenos Aires.